INFORME PRELIMINAR CONJUNTO

ELECCIONES PRESIDENCIALES EN VENEZUELA 2024

ASOCIACION AMERICANA DE JURISTAS
ASOCIACION ARGENTINA DE JURISTAS
COMISION CHILENA DE DERECHOS HUMANOS
FEDERACION JUDICIAL ARGENTINA
INSTITUTO ESPACIO POR LA MEMORIA
ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL MOVIMIENTO
INDEPENDENTISTA NACIONAL HOSTOSIANO- P,R.
Y OTRAS ORGANIZACIONES Y PERSONALIDADES

Contenido

Integrantes	1
Sistema electoral venezolano	3
Antecedentes preelectorales	8
La jornada electoral	10
Centros visitados	13
Escrutinio y transmisión de resultados	15
Conclusión preliminar e Imagenes	17

Integrantes

Se trata de un colectivo conformado por integrantes de diferentes organizaciones, profesionales del derecho, trabajadores judiciales, de derechos humanos, fuertemente comprometidas con la plena vigencia del estado social y democratico de derecho. En tal sentido, la tarea de observación y monitoreo de los procesos electorales de manera imparcial, y la emisión de un informe, constituye un aporte de dichas organizaciones a la transparencia, seguridad y sostenimiento de las instituciones democráticas y el desarrollo de los pueblos. Formamos parte de un sistema de veeduría internacional que está integrado por más de 180 invitados internacionales y misiones de observación entre las que se encuentran miembros del Centro Carter (EE.UU.) y de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), 600 veedores nacionales y más de 800 acompañantes electorales internacionales.

MIEMBROS:

Veedores acreditados ante el CNE

ANA MARIA CAREAGA – CO PRESIDENTA INSTITUTO ESPACIO PARA LA MEMORIA ARGENTINA.

MATIAS FACHAL – SECRETARIO GENERAL DE LA FEDERACION JUDICIAL ARGENTINA. ARGENTINA

Acompañantes electorales invitados

CLAUDIA VIVIANA ROCCA – VICE PRESIDENTA ASOCIACION AMERICANA DE JURISTAS.

SACHA SERGIO LLORENTI SOLIZ – EX PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LA ONU.

BOLIVIA

CARLOS MARGOTTA - DIRECTOR DE LA COMISION CHILENA DE DERECHOS HUMANOS

CHILE

ANDREA VLAHUSIC . SECRETARIA GENERAL ASOCIACION ARGENTINA DE JURISTAS ARGENTINA

CARMEN HAYDEE LOPEZ – RAMA DE HONDURAS DE LA ASOCIACION AMERICANA DE JURISTAS.

HONDURAS

NIDIA DIAZ – RAMA EL SALVADOR DE LA ASOCIACION AMERICANA DE JURISTAS – EX INTEGRANTE DEL PARLACEN EL SALVADOR

CARLOS VEGA PEREZ – SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN E INTERNACIONALES DEL MOVIMIENTO INDEPENDENTISTA NACIONAL HOSTOSIANO.
PUERTO RICO

GALO CHIRIBOGA ZAMBRANO – EX FISCAL GENERAL DEL ESTADO ECUADOR

ALEJANDRO RUSCONI -SECRETARIO DE RELACIONES INTERNACIONALES DEL PARTIDO DE LA PATRIA DE LOS COMUNES ARGENTINA

TAMARA LAJTMAN – OBSERVATORIO LAWFARE

Sistema electoral venezolano

El articulo 63 de la Constitución, establece y consagra el derecho a sufragio.

El Consejo Nacional Electoral es el ente rector del Poder Electoral, "responsable de la transparencia de los procesos electorales y referendarios; garantiza a los venezolanos y las venezolanas, la eficiente organización de todos los actos electorales que se realicen en el país y en particular, la claridad, equidad y credibilidad de estos procesos y sus resultados para elevar y sostener el prestigio de la institución electoral. Noble propósito para mantener vivo en los ciudadanos y ciudadanas, el afecto por la democracia, en cuanto al sistema más adecuado para una pacífica convivencia en sociedad."¹

Tiene como mision la organización, administración y supervisión de todos los actos relativos a procesos electorales a realizarse en el ámbito nacional, regional, municipal y parroquial, a través de la Junta Nacional Electoral, la Comisión de Registro Civil y Electoral y la Comisión de Participación Política y Financiamiento, como órganos subordinados, garantizando y preservando el sufragio como expresión genuina de la voluntad del pueblo y fuente creadora de los poderes públicos.

La Constitución de la Republica Bolivariana de Venezuela introdujo la figura del Poder Electoral y le dio rango Constitucional, considerando al Consejo Nacional Electoral como su ente rector. Desde el punto de vista institucional, organiza y supervisa todo lo relativo a la elección popular de los cargos públicos, a través del sufragio universal, directo y secreto; teniendo además la facultad de organizar las elecciones sindicales, gremiales y de organizaciones de la sociedad civil que lo soliciten. Se trata de una nueva estructura organizacional, que tiene como base y principio la autonomía funcional presupuestaria, la despartidización de la administración electoral y por supuesto la transparencia y celeridad de los actos de votación y escrutinio².

Son sus principios fundamentales:

¹ http://www.cne.gob.ve/web/la institucion/concepto.php

² http://www.cne.gob.ve/web/la_institucion/base_juridica.php

La independencia orgánica

La autonomía funcional y presupuestaria

La despartidización de los organismos electorales

La imparcialidad

La participación ciudadana

La descentralización de la administración electoral

La transparencia

La celeridad en el acto de votación y escrutinio

Integración del Consejo Nacional Electoral

El Consejo Nacional Electoral está integrado por cinco personas no vinculadas a organizaciones con fines políticos; tres de ellos postulados por la sociedad civil, uno por las facultades de ciencias jurídicas y políticas de las universidades nacionales, y uno por el Poder Ciudadano.

Los tres integrantes postulados por la sociedad civil tendrán seis suplentes en secuencia ordinal, y cada uno designado por las universidades y el Poder Ciudadano tendrá dos suplentes, respectivamente. Los integrantes del Consejo Nacional Electoral durarán siete años en sus funciones y serán elegidos por separado: los tres postulados por la sociedad civil al inicio de cada período de la Asamblea Nacional, y los otros dos a la mitad del mismo.

Los integrantes del Consejo Nacional Electoral serán designados por la Asamblea Nacional con el voto de las dos terceras partes de sus integrantes. Los integrantes del Consejo Nacional Electoral escogerán de su seno a su Presidente, de conformidad con la ley.(Artículo 296 Constitución de la República Bolivariana de Venezuela)³

_

³ http://www.cne.gob.ve/web/la_institucion/base_juridica.php

Tecnología Electoral.

El sistema de votación en Venezuela es totalmente automatizado y puede ser auditado en todas sus fases. En el año 2004 Venezuela se convirtió en el primer país del mundo en realizar una elección nacional con máquinas que imprimen el comprobante del voto. En el año 2012, se añadió la autenticación biométrica del elector y la posterior activación de la máquina de votación.

La proveedora de la tecnología electoral es la multinacional Smartmatic, seleccionada por su alto nive de seguridad y auditabilidad del sistema. Las máquinas de votación modelo SAES (Smartmatic Auditable Election Systems) son 100% auditable para la automatización de consultas electorales. Impimen una boleta (electrónica) de votación convencional. Los electores pueden pulsar en el nombre, el rostro o el partido del aspirante al cargo de elección popular.

El método de votación venezolano se fortaleció con la entrada del Sistema de Autenticación Integral (SAI), última fase de la automatización, que permite al elector activar la máquina con su impresión dactilar, lo cual representa una garantía más para la integridad del voto.

Una vez que la huella dactilar del elector es autenticada, la máquina es activada para que el elector marque su voto directamente en la pantalla de la máquina o en la boleta electrónica. La opción seleccionada aparece en la pantalla y el elector tiene la posibilidad de confirmar su voto presionando la opción VOTAR.

Este voto permanece almacenado de manera aleatoria en la memoria de la máquina y al final de la jornada queda plasmado en las actas impresas de totalización. Dichos votos se cotejan con los comprobantes físicos de la caja de resguardo en la auditoria posterior.

El paquete de votos de cada máquina viaja encriptado a través de una red segura que provee la empresa de telecomunicaciones estatal CANTV. La red está aislada de Internet y tiene múltiples niveles de seguridad y autenticación. Ninguna computadora externa puede penetrar los resultados electorales.

El sistema de totalización descansa en poderosos servidores, los cuales reciben los resultados electorales provenientes de todas las máquinas de votación distribuidas en el país. El sistema de totalización sólo recibe datos de máquinas de votación autenticadas y autorizadas por el CNE.

Todas las fases del proceso están resguardadas con una clave alfanumérica cifrada a través de un hash o firma electrónica. Esta clave no depende de una de las partes porque está compartida entre el CNE, las organizaciones con fines políticos de todas las tendencias y Smartmatic. Eso hace imposible acceder a los datos sin la clave compartida entre todos los actores. La clave compartida se combina con el número de la tarjeta de red de cada máquina, lo cual genera una combinación única y aleatoria de cifrado en cada una de las máquinas de votación que participan en la elección. Esta clave definitiva también es protegida con un hash.

Verificacion.

El Sistema Automatizado de Votación, como solución electoral, cuenta con siete instancias de verificación de votos:

- El voto físico, el cual es impreso en papel especial, con marcas de agua y tinta de seguridad, e identificado a través de un código no secuencial, que resguarda el secreto del voto.
- La memoria fija (interna) de cada máquina.
- La memoria removible (externa) de cada máquina.
- El acta de escrutinio de la mesa de votación.
- El voto electrónico transmitido a los centros de totalización.
- El acta electrónica transmitida a los centros de totalización.
- El acta de totalización.

Auditorias.

En materia tecnológica soporta 16 tipos de auditorías en sus distintos componentes, incluso en su sistema cerrado de transmisión, en las que también intervienen todas las fuerzas políticas

Comisión de Registro Civil y Electoral

Para poder votar, las y los ciudadanos deben estar inscriptos en el Registro Electoral.

Se trata de un órgano subordinado del Consejo Nacional Electoral y se encarga de la formación, organización, supervisión y actualización del Registro Civil y del Registro Electoral. Está integrada por dos rectores principales y un rector suplente incorporado.

Entre sus funciones se encuentran:

- Planificar, coordinar, supervisar y controlar el registro civil y electoral, así como conservar los libros, actas y demás documentos concernientes.
- Le corresponde la depuración continua y efectiva del Registro Electoral y su publicación en los términos establecidos en la ley, para su posterior remisión a la Junta Nacional Electoral.
- La Comisión de Registro Civil y Electoral recibe de la Junta Nacional Electoral, para su revisión y depuración, las listas de los elegibles para cumplir con el servicio electoral, de conformidad con lo establecido en la ley, para posteriormente devolverlas a dicha Junta.
- Así mismo, gira instrucciones de obligatorio cumplimiento previa aprobación del Consejo Nacional Electoral, a las alcaldesas, los alcaldes y otros funcionarios para la inscripción y levantamiento de las actas de registro del estado civil de las personas.

Es importante señalar que, en caso de cambiar de domicilio o de residir en el experior, la/el ciudadano solo podrán votar si ha efectuado el correspondiente registro de tal circunstancia, pues no existe posibilidad de ejer el sufragio en un centro electoral que no corresponda al domicilio registrado.

La tarea de los veedores

La tarea de los veedores está definido por el art. 481 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Procesos Electorales de la RBV) que establece:

ART. 481. "Son veedoras y/o veedores internacionales electorales las instituciones o autoridades electorales de otros Estados, organizaciones u organismos internacionales, así como las instituciones, personas en general, debidamente acreditadas en con tal carácter por el Consejo Nacional Electoral, sea por invitación del propio órgano o por solicitud realizada por ante el CNE en los lapsos y condiciones previstos en el nro correspondiente."

Antecedentes preelectorales

En las jornadas anteriores al día del acto eleccionario, los veedores, veedoras y acompañantes electorales hemos recibido una intensa capacitación sobre el proceso electoral venezolano y hemos realizado recorridos sobre los centros de votación, los centros de prensa y otros puntos importantes.

Hemos podido constatar in situ que Venezuela tiene uno de los sistemas electorales más íntegros y seguros, sólo administrado por el Poder Electoral, independiente de los otros poderes del Estado, el cual está integrado por miembros de todas las fuerzas políticas participantes con juntas electorales a todos los niveles: Nacional, Regional y Municipal.

Tambien corroboramos que, tal como se señalo al comienzo, el procedimiento y organización de las elecciones para la elección del presidente del próximo período constitucional está a cargo del Consejo Nacional Electoral (CNE).

El CNE invitó a los candidatos a firmar un acuerdo de respeto y reconocimiento al presidente de la República que salga electo (el domingo 28 de julio). Nueve de los diez candidatos se comprometieron (8 firmaron y uno no lo firmó, pero se expresó en el mismo sentido: dijo que sí respetaba las leyes que estaban en juego). El compromiso representaba un acuerdo de no propiciar disturbios ni maniobras que perturbaran la paz de los venezolanos «con la plena convicción que la soberanía reside intransferiblemente en el pueblo, quien la ejerce directamente en los términos consagrados en la Carta Magna y en la ley, e indirectamente a través del sufragio».

Desde la CNE se denuncia que, desde los medios de comunicación en el país y en el exterior, están tratando de instalar un discurso de fraude. Como parte de una campaña para desprestigiar a Venezuela, y se pudo verificar que, por el contrario, los cierres de campaña de las distintas fuerzas políticas intervinientes se realizaron con total normalidad y ausencia de incidentes significativos.

La elección presidencial:

En las elecciones de este 28 de julio de 2024 sólo se eligió el cargo de presidente de la Nación. Se postulan 10 candidatos: el actual presidente Nicolás Maduro por 13 partidos diferentes; Edmundo González por la Mesa de la Unidad Democrática (MUD); Enrique Márquez por el partido Centrados; Antonio Ecarri Angola por Alianza del Lápiz y Avanzada Progresista; Daniel Ceballos por Arepa y también por el Partido Voluntad Popular (VP); Luis Eduardo Martínez por la facción judicializada de Acción Democrática (AD), el Movimiento Republicano (MR) y Bandera Roja (BR)); José Brito por Primero Venezuela; Claudio Fermín por el Partido Soluciones; Benjamín Rausseo por su Partido Confederación Nacional Democrática (Conde); y José Brito por Primero Venezuela..

Con una población de aproximadamente 29,4 millones de personas, pueden participar de las elecciones presidenciales 21.392.464 electores/as ya qe se han inscripto en el Registro, tanto dentro como fuera del país. En total, hay 30,026 mesas electorales en 17.797 centros de votación distribuidos enlos 335 municipios delos 24 Estados de la Republica Bolivariana de Venezuela.

Asimismo, fueron afectados a la logistica y organización de la elección 61.085 técnicos/as.

Las tareas previas a la elección:

Las	y los veedores y/o acompañantes, junto con otras organizaciones tuvimos oportunidad de:
	Sostener reuniones con representantes del Consejo Nacional Electoral.
	Solicitar y recibir toda la información pertinente para el ejercicio de sus funciones por parte as autoridades del ente comicial venezolano.
	Auditar el material electoral, las máquinas de votación y la plataforma tecnológica.
	Supervisar la actuación de las organizaciones con fines políticos, incluyendo los partidos ticos, durante el proceso electoral.
□ dura	Evaluar la actuación de los medios de comunicación públicos, privados y comunitarios ante el proceso electoral.

La jornada electoral

Apertura

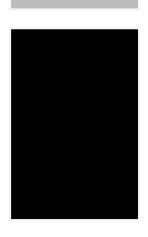
Tal como está previsto normativamente, la jornada se inició a las 6 de la mañana, y para ello los miembros de cada mesa junto con los testigos de los partidos debieron presentarse a las 5 am. para activar las maquinas, al igual que los coordinadores del centro de votación y los operadores de máquinas.

A las 8 de la mañana el presidente del CNE anunció que estaban funcionando el 100% de las mesas en todo el país. En su alocución, destacó que solo la institución a su cargo está habilitada legalmente para anunciar resultados ya sean parciales o totales. Cualquier anuncio proveniente de otra fuente se considera un delito.

Tarea realizada

Se desarrollaron las siguientes líneas de acción:

- 1. Observación directa de los Centros de Votación y las áreas adyacentes.
- 2. Entrevistas aleatorias a las personas que integran los órganos electorales y que participan activamente en los Centros de Votación.
- 3. Entrevistas aleatorias a los electores y electoras en los Centros de Votación.
- 4. Monitoreo de incidencias que puedan menoscabar el libre ejercicio del derecho al sufragio activo, la paz y tranquilidad pública.
- 5. Estudio, análisis y evaluación de la legislación y normas electorales desde la perspectiva del Derecho Internacional Público y el bloque constitucional venezolano.
- 6. Observación del cumplimiento de la legislación y normas electorales por parte del Poder Público, las organizaciones con fines políticos y los medios de comunicación social. Uno de los objetivos de la veeduría nacional es dejar por escrito a través de un Informe sus



consideraciones sobre el desenvolvimiento del proceso electoral, siendo de mucha importancia los reportes que se recibieron de cada una/ uno de nuestros miembros.

Desarrollo

Debe destacarse que en Venezuela el voto no es obligatorio, y sin embargo se observo un flujo continuo de ciudadanos ejerciendo su derecho al voto en todo el territorio.

En función a la información relevada por las y los integrantes de este grupo se concluye que: ☐ El clima reinante en los Centros de Votación y sus alrededores fue de completa calma, tranquilidad, orden, paz y armonía; de un total civismo que resaltar por el buen comportamiento evidenciado por todas las personas que participaron en el proceso electoral, quienes ejercieron su derecho humano al voto de forma universal, libre, informada, secreta, sin coacción alguna y en condiciones de igualdad, sin incidencias relevantes que reportar. A pesar de ser una contienda electoral en condiciones adversas generadas por el intento de crear un clima de violencia por parte de ciertos medios de comunicacion nacionales e internacionales y ciertos sectores de la oposición, la población salió a ejercer de manera voluntaria y sin coacción alguna su derecho al voto, de manera universal, directa y secreta, como lo consagra la Constitución de Venezuela. Durante la jornada se pudo constatar que el ejercicio del derecho al sufragio se ajustó al cumplimiento irrestricto de los estándares de las elecciones libres y justas consagradas en el ordenamiento jurídico venezolano, incluyendo los tratados internacionales sobre derechos humanos vigentes en este país. En su mayoría la constitución de las Mesas Electorales se realizó satisfactoriamente, a las 5 am, con la asistencia a los Centros de Votación de los Miembros de Mesa debidamente Acreditados, los Testigos de las diferentes tendencias políticas, el personal operativo del CNE y los funcionarios del Plan República. ☐ El material electoral, el de bioseguridad y las Máquinas de Votación, llegó completo, en buen estado y funcionamiento para el desarrollo normal y efectivo del Proceso Electoral.

☐ La apertura de las Mesas de Votación, en su mayoría, se realizó entre las 06:00 y las 8:00

am, en un clima de calma y tranquilidad con la asistencia de los electores y electoras.

☐ En todos los Centros de Votación visitados se observó afiches, carteleras y propaganda
suficiente que informara a los electores y electoras sobre los procedimientos y protocolos
aseguir para el ejercicio del voto.
☐ En todos los centros se constató la existencia de padrón electoral en un lugar visible y público.
□ No se observaron acciones de proselitismo y propaganda política en los Centros Electorales
visitados ni en sus alrededores.
□ Durante la jornada no se evidenció la presencia, ni la materialización de delitos electorales.
$\hfill \square$ Se pudo observar que el acto de votación se caracterizó por la armonía, el respeto y la
convivencia entre los Miembros de Mesa, Testigos de las organizaciones políticas, personal
Militar del Plan República y el personal operativo del CNE que trabajaron en cada una de las
Mesas Electorales de los Centros de Votación que visitamos.
$\hfill \square$ El funcionamiento de la Herradura de votación fue fluido, pasando por cada una de las
estaciones, respetando los tiempos, las individualidades del elector o electora, las normas de
bioseguridad.

Centros visitados

Estado Carabobo:

Centro de votación Republica del Perú, parroquia Candelaria, Municipio Valencia

Coordinación Municipal Luz Quintana UEN Luis Augusto Machado Cisneros, Parroquia Guacara, Municipio Guacara.

Estado Miranda

Centros de votación de la Parroquia Caucaguita, Municipio Sucre.

Distrito Metropolitano de Caracas

Centro de votación Padre Mendoza, Parroquia El Valle.

Complejo Educativo Miguel Antonio Caro, Parroquia Sucre.

Centro Escuela Técnica Comercial Robinsoniana, Parroquia 23 de enero.

Centro Universitario Francisco de Miranda, Parroquia Alta Gracias

Centro Liceo Andrés Bello, Parroquia La Candelaria.

Centro de votación Liceo Bolivariano Ciclo Básico Felipe Fermín Paúl, Parroquia Antímano.

Centro de votación Preescolar Madre María San José II, Parroquia Antímano

Centro de votación Colegio Refugio de la Infancia Ana San José de Tarbes, Parroquia Antímano

Centro de votación Unidad Educativa Nacional Andrés Bello, Parroquia Antímano

Centro de votación Unidad Educativa María Antonia Bolívar, Parroquia La Vega

Centro de votación Colegio Fundación Carlos Delfino, Parroquia La Vega

Centro de votación Casa De Los Niños El Araguaney, Parroquia La Vega

Centro de votación Colegio Parroquial Monseñor Arturo Celestino Alvarez, Parroquia La Vega

Centro de votación Núcleo De Apoyo Familiar Y Participación Comunitaria Luis Ezpelosin, Parroquia La Vega

Centro de votación Centro De Formación Comercial E Industrial Luís Beltrán Prieto Figueroa, Parroquia San Juan.

Centro de votación Unidad Educativa Nacional Bolivariana Miguel Villavicencio, Parroquia San Juan

Centro de votación Unidad Educativa Nacional Bolivariana República Del Ecuador, Parroquia San Juan.

Centro de votación Urbanismo Robert Serra, Parroquia San Juan

Centro de votación Casa Hogar Luis Ordaz, Parroquia San Juan

Nota: asimismo se consultó medios e información pública, así como a otras y otros acompañantes y veedores respecto a datos generales e impresiones del devenir del proceso en todos los puntos del país.

Escrutinio y transmisión de resultados

A pocos minutos despues de las 12 pm del domingo 28 de julio, el Presidente del Consejo Nacional Electoral -Elvis Amoroso- anunció que, habiéndose escrutado mas del 80 % de las mesas, el presidente Nicolás Maduro ganó las elecciones de este domingo en Venezuela con 5.150.092 votos, el 51,20% del total. Con este resultado, Maduro es reelegido por segunda vez y comenzará un tercer mandato al frente del Poder Ejecutivo, que se extenderá de enero de 2025 a enero de 2031.

Asimismo, informó que la demora en el anuncio de los resultados se debió a un ataque perpetrado contra la transmisión de datos, que ya se estaba investigando por la fiscalía general de la Nación. Indicó, además, que gracias a las características del sistema y a la labor de los técnicos el ataque no tuvo éxito, pero ralentizó la comunicación electrónica de la información.

Por su parte, ya en el día de hoy, el Fiscal General de la República, Tarek William Saab, reveló que el ataque cibernético fue perpetrado desde Macedonia del Norte y que lo que se intentaba era alterar las actas, pero que, afortunadamente, no fue existoso, aunque demoró la transmisión y centralizacion de los resultados de las mesas electorales.

Esta situación, dio lugar a diversas especulaciones por parte de medios y figuras políticas nacionales e internacionales y a poner en duda el resultado anunciado, comenzando a exigir la exhibición de las actas.

Nuestro análisis:

Encontramos necesario entonces señalar en primer lugar, tal como lo informamos al comienzo, que el Consejo Nacional Electoral es la máxima autoridad de uno de los cinco poderes independientes, del Estado. Está integrado por cinco (5) miembros, denominados Rectoras o Rectores Electorales, cuyo período de ejercicio en sus funciones es de siete (7) años. Son designadas o designados por la Asamblea Nacional con el voto favorable de las dos terceras (2/3) partes de sus integrantes y podrán ser reelegidas o reelegidos en sus cargos hasta un máximo de dos (2) períodos adicionales, previa evaluación de su gestión por parte de la Asamblea Nacional. Tienen seis (6) suplentes designadas o designados de conformidad con lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y la Ley Electoral.

Debe señalarse que la actual composición ha sido electa con el acuerdo de los demás sectores políticos y por tanto no puede atribuirse parcialidad o sujeción al Gobierno.

Se trata de un modelo de independencia en materia electoral implementado en pocos países del mundo. Quienes azuzan la especulación de fraude o manipulacion de datos por parte de este organismo, lo hacen sobre la base de la dependencia que sufren los sistemas electorales en sus propios países respecto del poder politico, en todo lo que hace a sus implementación y manejo de datos.

Por otra parte, hay que aclarar que conforme lo establece el Reglamento General de la Ley Orgánica de Procesos Electorales, las actas de escrutinio -que son emitidas también físicamente por las máquinas- son remitidas a la Junta Electoral de su Jurisdicción, que a su vez las remiten a la Junta Electoral Regional y éstas a la Nacional, reiterando que todos estos organismos electorales están integrados por las distintas fuerzas políticas.

Concluimos entonces que, al no haber ningun pronunciamiento oficial por parte de algún funcionario/a perteneciente a éstas estructuras electorales, estamos frente a maniobras especulativas desestabilizadoras a cargo de quienes emiten estos mensajes, que se suman a las ya verificadas en días e instancias previas, tal como lo citamos al comienzo.

Por otra parte, y dada la organicidad y procedimientos descriptos oportunamente, si hubiera alguna inconsistencia en los datos informados, ya debiera haber sido verificado en el cotejo que se encuentra en proceso, con la participación incluso de veedurías de Naciones Unidas y otros organimos multilaterales.

Conclusión preliminar e Imagenes

Tal como se ha señalado en el desarrollo del informe, verificamos la total transparencia, eficacia e inviolabilidad de sistema electoral venezolano. El proceso se ha llevado a cabo bajo condiciones de absoluta normalidad, garantizando a toda la ciudadanía el ejercicio de su derecho constitucional a emitir el voto. La jornada se desarrolló sin mayores inconvenientes, en forma organizada y en paz.

Por ello, saludamos a las y los funcionarios y a las autoridades del Consejo Nacional Electoral que han cumplido de manera cabal con este importante evento, garantizando la transparencia y legalidad del sistema de votación venezolano. De igual manera, felicitamos al Plan República por conducir de forma impecable la seguridad ciudadana y la custodia del material electoral sin actos o hechos de envergadura que lamentar durante su desarrollo.

Un saludo muy especial al pueblo Venezolano que debió soportar la intensa tensión impuesta por medios y personajes del mundo entero y, a pesar de las múltiples presiones, acciones injerencistas, y anuncios apocalípticos, dió un ejemplo de conducta cívica ejerciendo su derecho al voto de manera pacífica, ordenada y transparente.

Para terminar, aclaramos que el presente se complementará con datos, análisis e imágenes, con un informe final, que incluirá toda la información pertinente al proceso electoral desarrollado el 28 de julio de 2024, que se publique en las próximas horas.

Caracas, 29 de julio de 2024

13 hs.

Observación especial: al cierre de este informe y encontrándonos a la espera de los resultados, recibimos información de una manifestación frente a la embajada de Venezuela en Buenos Aires, Argentina, encabezada por la Ministra de Seguridad Patricia Bullrich, amenaza con ingresar a la sede diplomática, poniendo en riesgo a su personal y cuerpo diplomático.

Resulta inaceptable y violatorio de la Convención de Viena, que quienes están obligados a garantizar la seguridad e integridad de una embajada, sean los responsables de tamaña agresión. Quienes integramos este colectivo repudiamos la actitud del gobierno argentino y lo exhortamos a cumplir con las obligaciones internacionales que pesan sobre éste en su calidad de estado receptor de la misión diplomatica.